DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13996
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER18294

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Sandra Yaneth Vásquez Gallego – Inspector 3C Distrital de Policía (E)
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	06 de noviembre de 2019	**HORA:**	11:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 23 No. 6 - 48	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 100858.49 Y_1: 101389.97			
SECTOR CATASTRAL	003102 – Las Nieves	**ÁREA DIRECTA AFECTADA**	60 m²			
UPZ	93 – Las Nieves	**POBLACIÓN ATENDIDA**	10			
LOCALIDAD	03 – Santa Fé	**FAMILIAS** -- **ADULTOS**	10	**MENORES**	0	
CHIP	AAA0029XAOE	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA	260 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-35967			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO Estructural. Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fé, donde se ubican el predio de la Calle 23 No. 6 - 48, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización, ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004), el sector consultado presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

Efectuando la consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a eventos de emergencia para el predio consultado.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fé.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

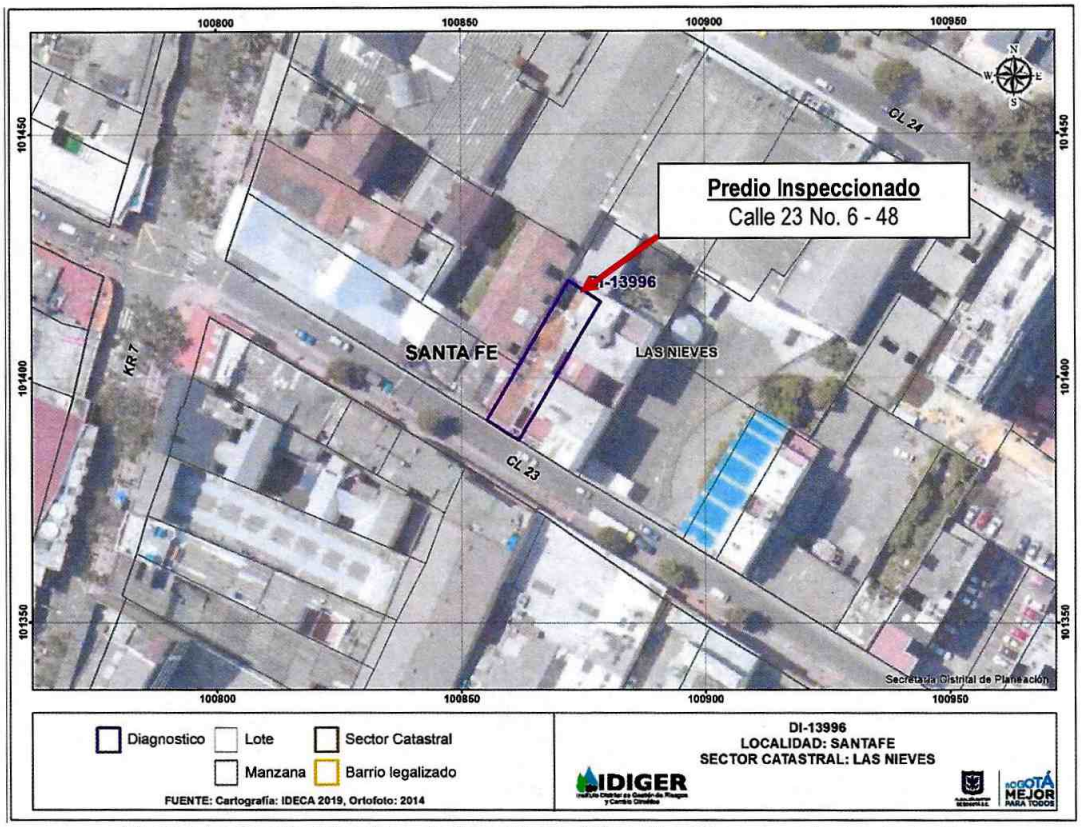


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Las Nieves, Localidad de Santa Fé

8. DESCRIPCIÓN

El 06 de noviembre de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 23 No. 6 - 48, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fé, localizado en una zona plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso peatonal y vehicular pavimentadas. La visita fue motivada por solicitud de la doctora Sandra Yaneth vásquez Gallego, Inspectora 3C Distrital de Policía (E), y acompañada por el señor Roberto Pereira, administrador del lugar.

En el predio evaluado se localiza una edificación de dos niveles, construida en muros de mampostería de carga, placa de contrapiso en concreto, placa de entrepiso en paneles y soportes de madera y cubierta conformada por tejas de fibrocemento, (ver Fotografía 1). En el primer nivel de la edificación funciona un parqueadero de motocicletas y áreas para acopio y depósito localizadas hacia el costado oriental; en el segundo nivel se ubica un espacio también utilizado como depósito.

La doctora Sandra Yaneth Vásquez requirió al IDIGER para *"(...) determinar si los muros que presuntamente fueron demolidos por los propietarios de dicho predio, fueron a causa de algún agrietamiento ocasionado por una emergencia dentro del mismo (...)"*. Sobre el particular, se realizó la consulta de la información contenida en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, encontrando que el IDIGER no ha emitido a la fecha documento técnico alguno asociado a atención de eventos de emergencia y/o solicitudes de visita elevadas por sus responsables.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo con la información suministrada por la persona que atendió la visita, el predio se encontraba en estado de abandono hasta que fue adquirido por el propietario actual, quien realizó la adecuación de la planta baja como área de parqueadero, y para tal fin, realizó el retiro de escombros, la demolición de muros interiores, situación que no es posible precisar mediante la inspección visual. Durante la inspección adelantada se observa que en el predio se han realizado adecuaciones, en especial en su planta baja, no observando daños de índole estructural en los muros perimetrales, ver Fotografía 2.

De igual manera, la persona que atendió la visita manifiesta que se realizó el desmonte de la cubierta original del costado norte del predio e instaló una nueva cubierta de tejas metálicas y traslúcidas soportadas sobre una estructura aporticada en perfilería metálica. Se pudo constatar la existencia de la estructura de cubierta, la cual se encuentra anclada con pernos a la placa de contrapiso y no evidencia daños de índole estructural, ver Fotografía 3.

La doctora Sandra Yaneth Vásquez refiere en su solicitud "(...) *si ésta demolición puede causar algún efecto en caso de ocurrir alguna emergencia* (...)" refiriéndose a las presuntas acciones de adecuación adelantadas por los responsables del predio. Al momento de la visita fue posible identificar algunos daños localizados en sitios puntuales del predio, junto con el deterioro asociado con la vetustez de la construcción y la falta de mantenimiento. Con la visita técnica no es posible establecer si los daños identificados están asociados a las acciones de demolición realizadas por los propietarios. Al interior del predio se encontró lo siguiente:

<u>En el área de parqueadero - primer nivel de la edificación:</u>

- Fisuras verticales y horizontales con aberturas entre 2 mm y 4 mm y longitudes de hasta 2.0 m en algunos los muros divisorios, ver Fotografía 4.
- Grieta de tendencia vertical con 7.0 mm de abertura y longitud cercana a 2.50 metros, localizada en la unión entre dos muros divisorios de la parte central del predio, ver Fotografías 5 y 6.
- Desprendimientos parciales del pañete de recubrimiento en algunos sectores de los muros interiores, ver Fotografías 7 y 8.
- Se observan huellas de intervenciones antiguas en la losa de contrapiso, no obstante, la misma no evidencia daños ni deformaciones, ver Fotografía 9.

<u>En el segundo nivel de la edificación</u>:

- Se observa que los muros y el techo se encuentran cubiertos con láminas de madera, que en algunas zonas evidencia leves pandeos y pérdida parcial de algunos listones, ver Fotografías 10 y 11.
- Se observa en forma parcial el entramado de madera que soporta la cubierta; la madera evidencia deterioro y desgaste debido a su vetustez, aunque no se observan deformaciones en estos elementos, ver Fotografía 12.

En términos generales, si bien en la edificación existen daños, no se advierten condiciones que impliquen un compromiso en la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez de la edificación.
- Falta de mantenimiento de la infraestructura del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica del predio evaluado



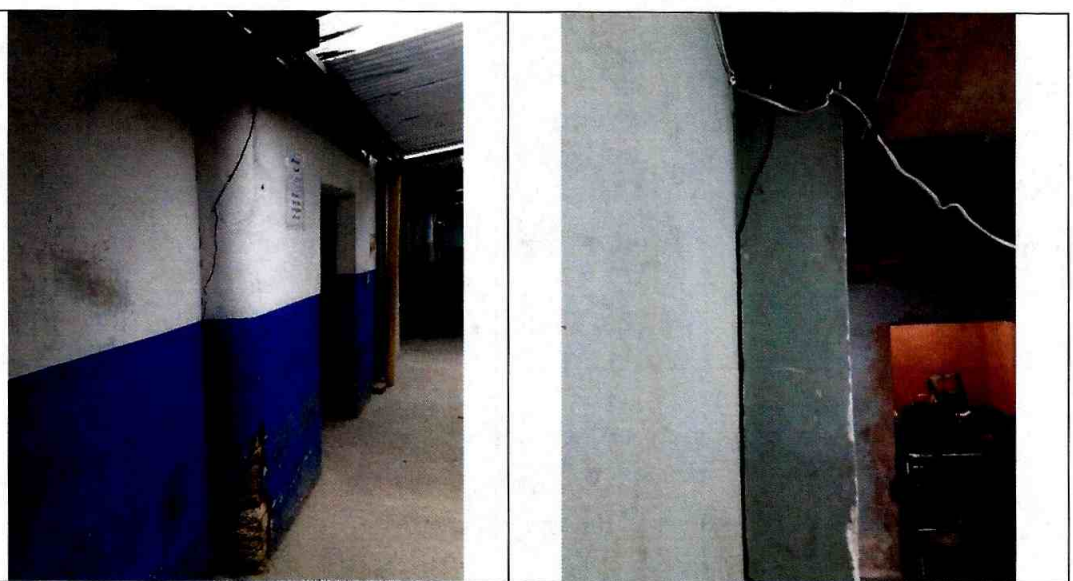
Fotografía 2. Panorámica del área de parqueaderos – detalle de la cubierta instalada en este sector del predio.



Fotografía 3. Detalle del anclaje de la estructura metálica de la cubierta en la zona del parqueadero.



Fotografía 4. Fisura vertical identificada en uno de los muros del primer nivel.



Fotografía 5 y 6. Grieta de tendencia vertical en uno de los muros divisorios del primer nivel.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Desprendimientos de pañete de recubrimiento



Fotografía 8. Vista general de los muros perimetrales.



Fotografía 9. Vista de una sección de la losa de contrapiso



Fotografía 10. Vista de los listones de madera – segundo nivel



Fotografía 11. Vista de los paneles de madera que recubren los muros de la parte delantera del predio.



Fotografía 12. Vista parcial del entramado de madera que soporta la cubierta de la edificación.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Calle 23 No. 6 - 48	Henry Álvarez Pinto	Muros de carga de mampostería	Parqueadero público	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados en los muros del predio de la Calle 23 No. 6 – 48, Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fé.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio localizado en Calle 23 No. 6 - 48, Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fé.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y la habitabilidad del predio localizado en Calle 23 No. 6 - 48, Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fé, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio de la Calle 23 No. 6 - 48, localizado en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fé, adelantar las acciones y medidas encaminadas al mantenimiento y reparaciones de los daños identificados al interior del predio. Tales reparaciones deben ser realizadas con el acompañamiento de personal idóneo y deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos correspondientes a diseños estructurales y estudios geotécnicos previstos en la Ley 400 de 1997, (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10).

A los responsables del predio de la Calle 23 No. 6 - 48, localizado en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fé, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación, con el propósito de identificar e informar oportunamente sobre condiciones anómalas que alteren las condiciones de estabilidad del predio.

A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de las personas que hacen uso del predio.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS